

EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL BAR MUNICIPAL "EL CAZADOR"

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2018 se aprobó el Pliego de Condiciones para la explotación y gestión del bar municipal "El Cazador", sito en C/ Celedonio Sastre, nº 31, con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mingorría (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción: Contratación del servicio de Bar de propiedad municipal El Cazador, sito en C/ Celedonio Sastre, nº 31, de esta localidad de Mingorría (Ávila).
- b) Lugar de ejecución: Mingorría.
- c) Duración: 5 años

3. Tipo de licitación: canon de TRES MIL EUROS (3.000€) IVA excluido, con una renta mensual de trescientos euros (300€) por un periodo de 5 años.

4. Periodo de ejecución: 5 años

5. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto simplificado sumario

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mingorría (Ávila).
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 15.
- c) Localidad y código postal: Mingorría (05280).
- d) Teléfono: 920.20.00.01.
- e) Página web: www.ayuntamientodemingorría.es

7. Requisitos específicos del contratista: Acreditar solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional mediante la documentación requerida en el Pliego.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: diez días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en la página web. www.ayuntamientodemingorría.es
- b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Mingorría.
- d) Horario: 9 a 14 horas.

9. Fianza: dos mensualidades (600€)

10. Apertura de ofertas:

- a) Lugar: Ayuntamiento de Mingorría.
- b) Fecha: 18 de julio de 2018
- c) Hora: a las 18 horas.

11. Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación con base en la mejor relación calidad-precio.

- *Importe anual ofrecido 6 puntos.*
- *Proyecto de explotación del inmueble 2 puntos.*
- *Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar 2 puntos*

12. Gastos del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que tengan relación con el expediente de adjudicación: tales como anuncios, formalización del contrato, tributos estatales, tasas y precios públicos municipales y gravámenes de toda clase que correspondan.

Mingorría, 4 de julio de 2018. El Alcalde, Juan Ignacio Sánchez Trujillano.